



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

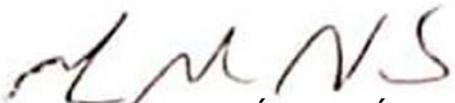
Demandante : MERCASUR LTDA. EN REESTRUCTURACION
Demandado : ADOLFO BERNATE ARCINIEGAS
Radicación : 2018-016

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito enviado a través de correo electrónico el día 26 de abril del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el numeral TERCERO de la Sentencia proferida en audiencia el día 23 de febrero de 2021, se ordena COMISIONAR al Alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector De Policía Urbana de la misma ciudad, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0198 del 15 de mayo de 2018 expedido por el Alcalde del municipio de Neiva y bajo los efectos establecidos por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-223 de 2019.

Líbrese el respectivo despacho por secretaría anexando copia del acta de la audiencia de instrucción y juzgamiento practicada el día 23 de febrero de 2021 y de esta providencia.

Surtido lo anterior, por SECRETARIA liquídense las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**